INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-0508-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	10.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
NIT / C.C.:	1070626818
Supervisor:	LUIS FAIBERTH GARCIA REYES
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión y promoción de acciones orientadas a la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en el marco de la salud pública del departamento de Cundinamarca.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100076320
Registro Presupuestal	4600036041
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$50,051,312
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$50,051,312
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

02 MAR 2026

Porcentaje de avance: 7%

1. Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y de acompañamiento (seguimiento) dirigidas al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, con el fin de desarrollar y fortalecer capacidades para la implementación de:

a. Lineamiento de la Política de Educación Sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y del

Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N.° 104 de 2023).

b. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la articulación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), intervenciones colectivas de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, y el Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual. Lo anterior, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026. La asignación y ejecución de estas obligaciones se realizará conforme a las directrices impartidas por el Supervisión del contrato y la coordinación del componente. Esta actividad corresponde a la planeación del Plan de Asistencias Técnicas y se ejecutará de manera programada a partir del mes de febrero y hasta el plazo de ejecución del contrato.

Para el período de Febrero se realizaron las asistencias técnicas de asesoría orientadas a la generación de la línea diagnóstica en los municipios de la Región de Salud Sur Occidente, específicamente en Tocaima, Jerusalén, Agua de Dios y Ricaurte.

Productos de verificación de la ejecución:

• AGUA DE DIOS
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 11/02/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 18/02/2026.
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 4 beneficiarios con fecha del 18/02/2026
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 18/02/2026
- Instrumento de Diagnostico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada

• RICAURTE
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 12/02/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 20/02/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 3 beneficiarios con fecha del 20/02/2026
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada

• JERUSALÉN
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 19/02/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 26/02/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 26/02/2026
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada

• TOCAIMA
- Evidencia de concertación de la asistencia técnica con fecha del 19/02/2026
- Informe de asistencia técnica DTS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 2 beneficiarios con fecha del 26/02/2026
- Instrumento de Diagnóstico DTS SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Informe de asistencia técnica IPS código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y registro de participantes con 1 beneficiario con fecha del 26/02/2026
- Instrumento de Diagnóstico SSR Adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento
- Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada

• Matriz consolidada de asistencias técnicas, capacitaciones, acompañamientos y asesorías realizados a los municipios del Departamento. Así mismo se evidencia Consolidado de Instrumentos de DTS e IPS.

Para el periodo de marzo se programan ocho (8) asistencias técnicas en municipios de las regiones de salud SUR OCCIDENTE (Girardot, Nariño, Guataquí, Nilo, Apulo y Viotá) y MEDINA (Medina y Paratebueno). Nota: en los instrumentos de DTS e IPS se solicita a la contratista ampliar las observaciones de lo encontrado en la asistencia técnica de los municipios asistidos en cada periodo; así como las oportunidades de mejora identificadas.

2. Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública y privada, así como de las entidades territoriales municipales pertenecientes a las 14 regiones de salud, orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades conforme a las necesidades identificadas mediante los instrumentos de evaluación aplicados en la obligación N.o 1, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de acuerdo con la asignación correspondiente.

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026, de manera programada y conforme a las necesidades identificadas. Esta actividad corresponde a la planeación y ejecución del Plan de Asistencias Técnicas y se desarrollará a partir del mes de mayo y hasta el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Asistencias Técnicas y el análisis de la línea base obtenida en el marco de la obligación contractual número uno, con el fin de brindar acompañamiento a los territorios según se requiera. Así mismo, podrá ejecutarse a demanda, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el cliente interno o externo. La contratista anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades

3. Organizar mesas de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados, orientadas a la gestión de barreras intrasectoriales y a la coordinación de acciones que faciliten el cumplimiento de políticas, objetivos y la mejora de los indicadores en salud sexual y reproductiva, en concordancia con las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", la circular N° 104 de 2023, y la ruta de atención integral en salud de las violencias por razones de sexo y género de tipo sexual, según la asignación correspondiente. La contratista anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026, de manera programada y conforme a las necesidades identificadas. Esta actividad corresponde a la planeación y ejecución del Plan de Asistencias Técnicas y se desarrollará a partir del mes de mayo y hasta el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Asistencias Técnicas y el análisis de la línea base obtenida en el marco de la obligación contractual número uno, con el fin de brindar acompañamiento a los territorios según se requiera. Así mismo, podrá ejecutarse a demanda, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el cliente interno o externo.

4. Contribuir al fortalecimiento de las redes de cuidado para potenciar las capacidades familiares y comunitarias en el acompañamiento y cuidado integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026, de manera programada y conforme a las necesidades identificadas. Esta actividad corresponde a la planeación y ejecución del Plan de Asistencias Técnicas y se desarrollará a partir del mes de mayo y hasta el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Asistencias Técnicas y el análisis de la línea base obtenida en el marco de la obligación contractual número uno, con el fin de brindar acompañamiento a los territorios según se requiera. Así mismo, podrá ejecutarse a demanda, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el cliente interno o externo. La contratista anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades

5. Diseñar y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación en salud en el marco de Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.

Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026, de manera programada y conforme a las necesidades identificadas. Esta actividad se desarrollará a demanda y hasta el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Medios y Acciones de Información, Comunicación y Educación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. La contratista anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades

6. Analizar los eventos de violencia sexual, y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las unidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según la asignación correspondiente.

De las actividades programadas para la obligación número seis correspondientes al periodo de febrero, se concluye que se realizó el 100% del cargue de la información de los casos priorizados en las carpetas digitales. Así mismo, se alcanzó un cumplimiento del 69% en la firma de acuerdos de confidencialidad, los cuales se encuentran firmados, cargados en formato PDF y relacionados en el directorio para la autorización de ingreso o edición de las carpetas municipales.
Adicionalmente, se logró un 100% de organización de las carpetas de los 26 municipios asignados al ejecutor para los eventos de embarazo infantil, adolescente y violencia sexual. En cuanto al cumplimiento de seguimientos, se cumplió con el 0% de seguimiento a las atenciones en salud de los casos de embarazo infantil, el 25% de seguimiento a las atenciones en salud de los casos de embarazo adolescente asignados y con el 0% de seguimiento de los casos de violencia sexual priorizados para ejecución directa del ejecutor, en articulación con las IPS tratantes de la atención urgente y atención primaria, conforme a la ruta específica de cada evento.
Una vez realizada la revisión de las acciones ejecutadas por el contratista, y verificados los eventos de interés en salud pública con base en los archivos suministrados por la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, se evidencia el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el seguimiento PARCIAL de la de los eventos de Embarazo infantil, Embarazo Adolescente y Violencia Sexual (875).

Productos de verificación de la ejecución:

Captura desagregado base de nacidos vivos por Municipios y EAPB con fecha del 08/02/2026
Acta de Reunión Monitoreo EI-EA con fecha del 12-17/02/2026
Captura de cargue de matriz de Embarazo Infantil desagregada a corte de SE05 en carpetas de 8 municipios.
Evidencia de envío de seguimiento Circular 207 de 2024 de municipios asignados.
19 Acuerdos de Confidencialidad de 26 municipios asignados
Directorio de Eventos Circular 207 de 2024 con diligenciamiento de información de acceso a carpetas de 19 de los 26 municipios asignados en formato Excel

Captura de organización de carpetas de los 26 municipios asignados
Para el periodo de marzo realizar el cargue de la matriz de consolidado de Embarazo Infantil desagregada en las carpetas de municipios incluyendo los casos a corte de SE08 con cumplimiento el 09 de marzo de 2026. Realizar el seguimiento directo con las IPS y el registro de la información en la matriz de seguimiento de los casos priorizados de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual a corte de SE08 para monitoreo del 17 de marzo de 2026 con los compromisos de la reunion de monitoreo del 03 de marzo de 2026. La información correspondiente al seguimiento de acciones en salud de los casos según asignación deberá ser proporcionada en su totalidad en las reuniones de seguimiento de los eventos de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual, las cuales se realizarán los martes cada 15 días programadas en el Cronograma del Componente. Lo anterior en concordancia con lo informado vía correo electrónico remitido previamente a la contratista, en el cual se suministraron los lineamientos e información correspondiente.

7. Participar en los comités, mesas operativas y reuniones mensuales convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, según la asignación correspondiente.
Obligación contractual de carácter periódico, proyectada para su ejecución durante todos los períodos a partir del mes de febrero y hasta el plazo de ejecución del contrato. Comprende la participación en los comités, mesas operativas y reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Como mínimo, se garantizará la participación en la reunión mensual del equipo, en las reuniones semanales con las unidades territoriales del PAREMM y en aquellas adicionales que sean asignadas o delegadas.
Para el periodo de febrero se evidencia asistencia y participación en reuniones de equipo para inducción de los días 9, 11 de febrero, así como en la reunión de planeación prevista para el 17 de febrero y las unidades territoriales de los martes 3, 10, 17 y 24 de febrero.
Productos de verificación de la ejecución:

Acta de Reunión Inducción Equipo con fecha del 9-11 de febrero de 2026.
Acta de Reunión Unidad de Seguimiento Territorial con fecha del 10 de febrero de 2026.
Acta de Reunión Planeación de Equipo con fecha del 17 de febrero de 2026.
Acta de Reunión Inducción SSR Adolescentes VRSG con fecha del 24 de febrero de 2026.
Para el período de marzo se evidencia asistencia y participación en reuniones del equipo, así como en las unidades territoriales de los martes 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2026. Nota: Se recuerda que la asistencia y participación en las unidades territoriales; así como en las demás reuniones asignadas es de carácter obligatorio para todos los referentes del Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

8. Elaborar, consolidar, gestionar y responder de manera oportuna las solicitudes de información y los documentos requeridos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros), así como apoyar los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las acciones e intervenciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.
Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según las asignaciones de actividades de gestión documental para la elaboración y/o actualización de lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros , en las condiciones de calidad y con los productos que sean requeridos.

Para el periodo de febrero contratista realizo la actualización de formatos de insumo de asistencia técnica correspondientes a Informe de Asistencia Técnica de IPS e Instrumento de Diagnóstico de IPS para las líneas de SSR de Adolescentes y abordaje integral de violencias por razones de sexo y género; realizando los ajustes necesarios para la optimización de las herramientas y con los aspectos técnicos y/o normativos actualizados acordes a la normatividad vigente.

Productos de verificación de la ejecución:

Evidencia envío correo con insumos de AT actualizados de IPS (Informe e Instrumento) con fecha del 13/02/2026.

9. Participar en la construcción de respuestas a los requerimientos allegados a su componente, así como suministrar la información pertinente que soporte dicha respuesta dando cumplimiento a los términos indicados por la Supervisión.

Obligación contractual proyectada para ejecución en el plazo total del contrato brindando respuesta de manera oportuna de la información requerida; así como cumplir con las demás actividades que designe la Supervisión del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual. Elaborar y realizar seguimiento mensual al Cronograma y Plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones específicas del contrato, con el fin de trazar el avance del porcentaje de ejecución de las actividades que se programará de manera mensual para el cumplimiento de las metas y la respuesta a la demanda en cada una de las líneas de trabajo; especificando su respectiva metodología y articulación. El plan de trabajo y el cronograma de actividades debe ser enviado en los cinco (5) primeros días del contrato a partir de la fecha de acta de inicio y será actualizado cada mes para revisión y aprobación de ejecución por parte de la supervisión.

Así mismo, se debe presentar en la ejecución de la obligación contractual el Informe cuanti-cualitativo con avance mensual y entrega trimestral correspondiente a las actividades ejecutadas, con los anexos de los respectivos soportes en medio magnético y presentar en el último periodo el informe técnico final consolidado.

Productos de verificación de la ejecución:

Evidencia envio del Plan de Trabajo SS-CD-PSP-508-2026 de FEBRERO con fecha del 16/02/2026
Seguimiento del Plan de Trabajo SS-CD-PSP-508-2026 de FEBRERO
Cronograma SS-CD-PSP-508-2026 de FEBRERO

10. Participar en las reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud en el marco de las acciones de la gestión de la salud pública.

Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según la asignación de reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud en el marco de las acciones de gestión de la salud pública.

Para el periodo de febrero corresponde en la asignación asistir y participar en la en la jornada de inducción en salud pública programada para el 23 de febrero y en la asistencia técnica sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes programada para el 25 de febrero, esta última liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social generando acta de reunión con soporte de asistencia. Información que deberá ser socializada a los demás integrantes del equipo.

Productos de verificación de la ejecución:

Acta de Reunión con evidencia de asistencia a JORNADA INDUCCIÓN DSP con fecha del 23/02/2026.
Acta de Reunión ASISTENCIA TÉCNICA SSR ADOLESCENTES del MSPS con fecha del 25/02/2026.

11. Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.

Obligación contractual proyectada para ejecución a demanda, según las asignación de actividades acorde a la naturaleza del contrato, en las condiciones de calidad y con los productos que sean requeridos. La contratista anexa informe 0 de no ejecución de la obligación con la justificación acorde al plan de trabajo y la asignación de actividades.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En observancia de los protocolos de seguimiento y control, el presente informe técnico ha sido objeto de auditoria y validación integral por parte de la Profesional Especializada, Dra. Catalina Cárdenas Torres, quien, en ejercicio de sus funciones de apoyo a la supervisión, otorga su aval expreso a la veracidad y consistencia de la información aquí consignada.

LUIS FAIBERTH GARCIA REYES
ASESOR

INFORME DE CONTRATISTA SSS-CD-PSP-508-2026	
Informe Parcial *2 / No. Del Informe*	*Informe Final ___*
Periodo del Informe: *Del 1 de Febrero de 2026 hasta el 28 de Febrero de 2026*	
Fecha en que se rinde el informe	*Marzo de 2026*

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES "Las estipuladas como específicas en el contrato"	**ACTIVIDADES** "Desarrolladas en el mes referente a la obligación"	**PRODUCTOS** "Con respecto a la actividad desarrollada, anexar en medio magnéticos, organizar carpeta con número"
1) Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y de acompañamiento (seguimiento) dirigidas al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, con el fin de desarrollar y fortalecer capacidades para la implementación de: i. Lineamiento de la Política de Educación Sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y del Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N.° 104 de 2023). ii. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la articulación de los Servicios	El municipio realiza asistencia técnica en los municipios de Agua de Dios, Ricaurte, Jerusalén y Tocaima, asistiendo a las entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado (ESE) y/o Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS).	Se anexa: Carpeta por municipio (Agua de Dios, Ricaurte, Jerusalén y Tocaima) Por municipio se presenta los siguientes productos: • Entidades Territoriales de Salud (ETS). - Evidencia de concertación de la asistencia técnica - Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 - Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 - Instrumento de Diagnostico de SSR adolescentes - VRSG y plan de mejoramiento - Registro fotográfico. - Evidencia de envío de informe, plan de mejoramiento e instrumento a la entidad beneficiada. • Empresas Sociales del Estado (ESE) y/o Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS).

de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), intervenciones colectivas de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, y el Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual. Lo anterior, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.		- Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 - Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 - Instrumento Instrumento de Diagnostico de SSR adolescentes - VRSG y plan de mejoramienyo - Registro fotográfico.
2) Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública y privada, así como de las entidades territoriales municipales pertenecientes a las 14 regiones de salud, orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades conforme a las necesidades identificadas mediante los instrumentos de evaluación aplicados en la obligación N.° 1, en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de acuerdo con la asignación correspondiente.	Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026. La asignación y ejecución de estas obligaciones se realizará conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato y la coordinación del componente. Esta actividad corresponde a la planeación del Plan de Asistencias Técnicas y se ejecutará de manera programada a partir del mes de febrero y hasta el plazo de ejecución del contrato	
3) Organizar mesas de trabajo con los actores del	Obligación contractual proyectada para su ejecución en los períodos subsiguientes del año 2026. La asignación y ejecución de estas	

Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados, orientadas a la gestión de barreras intrasectoriales y a la coordinación de acciones que faciliten el cumplimiento de políticas, objetivos y la mejora de los indicadores en salud sexual y reproductiva, en concordancia con las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", la Circular N.° 104 de 2023, y la ruta de atención integral en salud de las violencias por razones de sexo y género o de tipo sexual, según la asignación correspondiente.	obligaciones se realizará conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato y la coordinación del componente. Esta actividad corresponde a la planeación del Plan de Asistencias Técnicas y se ejecutará de manera programada a partir del mes de febrero y hasta el plazo de ejecución del contrato
4) Contribuir al fortalecimiento de las redes de cuidado para potenciar las capacidades familiares y comunitarias en el acompañamiento y cuidado integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.	Obligación contractual proyectada para ejecución en los siguientes periodos de 2026, Actividad a demanda. Se asigna por parte del supervisor del contrato la ejecución de otras obligaciones.
5) Diseñar y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación en salud en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y según la asignación correspondiente.	Obligación contractual proyectada para ejecución en los siguientes periodos de 2026, Actividad a demanda. Se asigna por parte del supervisor del contrato la ejecución de otras obligaciones.

6) Analizar los eventos violencia sexual y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las entidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación correspondiente.	El contratista realizar el cargue de la información correspondiente a diez (10) casos de embarazo infantil mediante la matriz de seguimiento en las carpetas digitales de ocho (8) municipios; (ii) Así mismo, realiza la gestión para la firma de los acuerdos de confidencialidad correspondientes a los municipios asignados (26), con el fin de generar los accesos a las carpetas de seguimiento de eventos de cada uno de los territorios, y ubicar el acuerdo firmado en la carpeta digital. (iii) adelanta la organización de las carpetas digitales correspondientes a los eventos de interés en sexualidad (Embarazo infantil, Adolescentes y violencia sexual) en los 26 municipios asignados, (iv) adelanta el acompañamiento para el cumplimiento de la Circular 207 de 2024 en treinta y cuatro (34) casos de embarazo adolescente, distribuidos en los municipios de Agua de Dios, Apulo, Cáqueza, Fosca, Girardot, Guaduas, Gutiérrez, Medina, Paratebueno, Ricaurte y Viotá, así como en siete (7) casos de violencia sexual con residencia en los municipios de Caparrapí, Guaduas, Paratebueno, Ricaurte y Viotá; y 3 casos de embarazo infantil, distribuidos en los municipios de Girardot y Caparrapí; y (v) realizar el seguimiento directo con las IPS y el registro de la información en la matriz de siete (5) casos priorizados de embarazo adolescente con residencia en los municipios de Agua de Dios, Apulo y Ricaurte dejando 5 casos abiertos El contratista también desagrego las bases de nacidos vivos de los eventos de: ***Embarazo en adolescentes y embarazo infantil***	La actividad se ejecuta durante todos los periodos del plazo del contrato. Condiciones De Calidad: -Captura de Pantalla desagregado evento EI - SE Condiciones De Calidad: -Captura de Pantalla desagregado evento EI - SE 5 - MUNICIPIOS -Captura de Pantalla desagregado evento EI - SE 5 - EAPB -Captura de Pantalla desagregado evento EA- SE 5 - MUNICIPIOS -Captura de Pantalla desagregado evento EA - SE 5 - EAPB -Captura envió correos diligenciamiento ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN DSP M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 -Captura envió correos seguimiento eventos de salud pública y cumplimiento circular 207 de 2024 a municipios asignados (26)

	Por municipios (pestaña para cada municipio con la totalidad de casos del evento) y por EAPB (pestaña para cada EAPB con la población asegurada), en archivos independientes.	
7) Participar en los comités, mesas operativas y reuniones mensuales convocadas por la Dirección de Salud Pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y demás entidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, según la asignación correspondiente.	El contratista realiza participación en reuniones del componente de SSR	Se anexa: -Acta de reuniones equipo del 9 y 11 de febrero -Acta reunión 12 y 17 de febrero eventos SSR - NNR - VSX875 -Acta reunión inducción 24-02-2026 -Acta unidad territorial 10 de febrero
8) Elaborar, consolidar, gestionar y responder de manera oportuna las solicitudes de información y los documentos requeridos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros), así como apoyar los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las acciones e intervenciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.	El contratista realiza actualización de formato de insumo de asistencia técnica correspondiente a Informe de Asistencia técnica de IPS e instrumento de Diagnostico de IPS para las líneas operativas de SSR de adolescentes y abordaje integral de violencias por razones de sexo y genero	Se anexa: -Informe de asistencia técnica de IPS -Instrumento de Diagnostico de IPS para las líneas de SSR de Adolescentes y abordaje integral de violencias por razones de sexo y genero -Pantallazo envió de informe e instrumento ajustados
9) Participar en la construcción de respuestas a los requerimientos allegados a su componente, así como suministrar la información pertinente que soporte dicha respuesta, dando cumplimiento a los términos indicados por el supervisor.	El contratista realiza cronograma y plan de trabajo correspondiente para periodo de ejecución de Febrero	Se anexa: -Plan de trabajo SS-CD-PSP-508-2026 -Cronograma por Google calendario - febrero -envió de plan de trabajo y cronograma FEBRERO
10) Participar en las reuniones y capacitaciones	El contratista participa para el periodo de febrero en la jornada de	Se anexa: -Captura y evidencia

programadas por la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud en el marco de las acciones de la gestión de la salud pública.	inducción en salud pública del 23 de febrero y en la asistencia técnica sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes del 25 de febrero - liderada por el ministerio de salud y protección social	fotografía de asistencia a jornada de inducción en salud publica 23.02.2026 -Acta de reunión de Asistencia técnica sobre salud sexual y reproductiva 25.02.2027
11) Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.	Otros documentos informes registros o insumos que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las necesidades del proyecto y las instrucciones del supervisor	

Cordialmente,

Nicoll. Tatiana Lozano.

Firma Contratista

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

C.C. No. 1.070.626.818 de Girardot Cundinamarca

Correo: Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co

Teléfono: 3153899171

Bogotá, D. C., **Marzo de 2026**

CUENTA DE COBRO No. 2

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0

DEBE A:

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

C.C. No. 1.070.626.818 de GIRARDOT

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($ 6.256.414) M/CTE**

POR CONCEPTO DE: "PRESTAR SERVICIOS PROCESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEXUAIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, EN EL MARCO DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARAMENTO DE CUNDINAMARCA", Según el contrato de prestación de Servicios No. 508 año 2025.

Del periodo correspondiente a: **1 DE FEBRERO A 28 DE FEBERO DE 2026**

Consignar el valor de la presente en: Banco **FALABELLA** Cuenta de Ahorros **N° 111700704472**

Cordialmente,

Nicoll Tatiana Lozano

C.C. No. 1.070.626.818 de Girardot
Celular No: 3153899171
Correo electrónico: Nicolllozanomedina818@gmail.com –
Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111700704472** con fecha de apertura **2022-03-07** de titularidad del (la) señor(a) **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1070626818**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Diez (10) días del mes de marzo de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 53C18C7B3715

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070676818		LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 20-34	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3153899171	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	118224997	9501133687	I	2026/02/05	2026/03/06	NEQUI	29	$740,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,502,565	$400,500			$2,502,565	$312,900			$0	$0			$2,502,565		$13,100					$726,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,502,565	$400,500			$2,502,565	$312,900			$0	$0			$2,502,565		$13,100					$726,500
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$2,502,565	$400,500			$2,502,565	$312,900			$0	$0			$2,502,565		$13,100					$726,500
1	CC	1070676818	LOZANO NICHOLLE							X										23020 1	30	$2,502,565	$400,500	EPS017	30	$2,502,565	$312,900		0	$0	$0	14-11	30	$2,502,565	0.522%	$13,100	0	$0	$0	No	$726,500
Total Afiliados(1)																						$2,502,565	$400,500			$2,502,565	$312,900			$0	$0			$2,502,565		$13,100					$726,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,500	$7,400	$0	$407,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,500	$7,400	$0	$407,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,100	$300	$0	$13,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,100	$300	$0	$13,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$312,900	$5,800	$0	$318,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$312,900	$5,800	$0	$318,700
TOTAL				1	$726,500	$13,500	$0	$740,000

Bogotá, D.C., 9 de Marzo de 2026

Señores:
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE SALUD

En mi calidad de CONTRATISTA me permito certificar lo siguiente:

Señale con una X y complete

- ○ Que mi patrimonio a **diciembre 31 de 2025** fue superior a 4.500 UVT es decir **$ 224.095.500** de conformidad con el artículo 593 del Estatuto Tributario y DEC. 2972 de 2013 SI ___ NO ___X

- ○ Que mis ingresos ingresos fiscales a **diciembre 31 de 2025** fueron superiores a 1.400 UVT es decir **$ 69.718.600** de conformidad con el artículo 593 del Estatuto Tributario y DEC. 2972 de 2013 SI ___ NO ___X__

- ○ Que tengo pago de intereses y corrección monetaria (vivienda y/o Leasing habitacional) $ NO APLICA mensual

- ○ Deducciones por salud por contratos de **medicina prepagada** o seguros de salud para el trabajador, su cónyuge, sus hijos o dependientes $ NO APLICA

10% de los ingresos por concepto de dependientes:

- ○ Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026**. $ NO APLICA

- ○ Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural, se encuentre financiando su educación en instrucciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente (adjuntar certificado de educación con valor de matrícula **2026**). NO APLICA

- ○ Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026**. $ NO APLICA

- ○ El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT ($ 13.617.240), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal VALOR **PROMEDIO MENSUAL 2026**. $ NO APLICA

- ○ Los padres y los hermanos de contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, ($13.617.240) certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026** $ NO APLICA

Relacione dependientes

Nombres y Apellidos Completos	**Parentesco**
_____	_____
_____	_____

- ○ Deducción por aportes de salud (Plan Obligatorio) de acuerdo con la Ley $ 318.700
- ○ Renta exenta por aportes obligatorios de pensiones de acuerdo con la Ley. $ 407.900
- ○ Rentan exenta por aportes a AFC y/o FPV máximo el 30% del ingreso fiscal hasta 3.800 UVT $ _____

SI ____ NO ___X_ Hare uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS.

Nota: Si su respuesta es SI, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del Estatuto Tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de Honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrán hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales anteriormente diligenciados en el presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Señale con una X su condición de declarante

DECLARANTE DE RENTA SI _x_ NO _

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todo lo señalo anteriormente es verdadero y para efecto firmo este documento conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392, y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria).

FIRMA Nicoll Tatiana Lozano.

NOMBRES Y APELLIDOS NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

CEDULA 1070626818

Bogotá, D.C., Marzo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
E. S. M.

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.626.818 de GIRARDOT., declaro bajo gravedad de juramento que:

- En mi calidad de contratista de la Secretaría de Salud de Cundinamarca que **SI** ____ **NO** __X__ tengo Contratos de Prestación de Servicios con otras entidades públicas o privadas.
- Igualmente declaró que pagó los aportes Parafiscales correspondientes al valor total de todos los contratos vigentes a la fecha.

Lo anterior en respuesta a la circular interna No. 005 de fecha siete (7) de julio de 2016.

Cordialmente,

Nicoll Tatiana Lozano.

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. No. 1.070.626.818 expedida en Girardot Cundinamarca.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14786782335

(415)7707212489984(8020) 000001478678233 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	MEDINA	NICHOLLE	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CR 4 # 20 - 34 BRR Altos del rosario

42. Correo electrónico: nicolllozanomedina818@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 8 9 9 1 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 1 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 23-02-2026 03:56:51PM

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTO